

REFLEXIONES SOBRE LA DOCENCIA JURÍDICA

Miguel CARBONELL

SUMARIO: I. *Dedicatoria*. II. *Un mundo que cambia*. III. *Un paso hacia la excelencia universitaria*. IV. *Enseñarles a comunicarse correctamente*. V. *Enseñarles a pensar*. VI. *Formar su carácter*. VII. *Prepararlos para ser buenos ciudadanos*. VIII. *Enseñarles el valor de la diversidad*. IX. *Prepararlos para vivir en un mundo global*.

Jorge Carpizo fue, por encima de todo, un universitario. Mejor todavía: un profesor universitario en el sentido más amplio de la palabra.

Amaba profundamente a la UNAM. A lo largo de su destacada trayectoria profesional nunca dejó de estar vinculado con su Universidad. Recuerdo que siendo procurador general de la República se daba tiempo para acompañarnos en las comidas de fin de año, y nunca dejó de entregar artículos y libros para que fueran publicados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

En la UNAM, Jorge Carpizo fue abogado general, coordinador de Humanidades, director del mencionado Instituto, rector, investigador emérito y muchas cosas más. En el servicio público tuvo una de las carreras más brillantes de las últimas décadas: fue ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidente fundador de la CNDH, procurador general de la República, secretario de Gobernación y embajador de México en Francia.

En 1969 publicó su tesis de licenciatura sobre la Constitución mexicana de 1917. Aunque fue publicado cuando su autor tenía apenas 25 años, el texto se convirtió en un clásico y se sigue utilizando en muchos cursos de derecho constitucional.

Antes de su fallecimiento estaba preparando una nueva edición ampliada de ese libro. De hecho, unos días antes de la tragedia me hizo llegar los capítulos nuevos que pensaba incorporar en la nueva edición, para que les diera una mirada y le hiciera sugerencias de mejora (siempre compartía con

varios colegas sus nuevos textos antes de publicarlos, pues estaba convencido de las virtudes del trabajo en equipo).

En 1978 presentó su tesis doctoral sobre el presidencialismo mexicano; su publicación en la Editorial Siglo XXI la convirtió también en un clásico tanto del derecho constitucional como de la ciencia política mexicana, y fue traducido a varios idiomas. En ese trabajo se hablaba de forma pionera de las “facultades metaconstitucionales” que tenía en México el presidente de la República. Todos los que hemos escrito sobre el sistema político mexicano hemos citado esa obra indispensable.

En su discurso de toma de posesión como rector de la UNAM, Carpizo afirmó lo siguiente:

La Universidad es realmente lo que los universitarios hacemos de ella. De aquí nuestra profunda responsabilidad. De aquí la magnitud del cometido de los universitarios. De aquí la fuente de nuestros impulsos por engrandecer a nuestra Casa de Estudios.

Es el momento de tomar medidas concretas. Es el momento de actuar más. Es el momento de entregarnos con mayor devoción y entusiasmo a la superación, a la verdadera superación de esta Casa de Estudios.

Parece que hubiera escrito esos párrafos apenas ayer. Su significado y su mensaje están plenamente vigentes. Por eso es que su legado no puede ni debe extinguirse. Sus palabras nos siguen diciendo muchas cosas, como corresponde a todas las obras que permanecen en el tiempo. Eso es lo que la cultura entiende por una obra clásica: la que va más allá de su tiempo y es capaz de seguirle diciendo algo a los lectores del futuro. La de Carpizo tiene sin duda alguna esta enorme capacidad.

Tuve el gran privilegio de tratar con bastante frecuencia (aunque con intermitencias temporales derivadas sobre todo de sus ocupaciones, que lo llevaron a viajar por muchos países del mundo, incluso durante largas temporadas) a Carpizo cuando entré a trabajar en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, hace más de veinte años. Su trato fue siempre de una gran amabilidad, y con el tiempo me distinguió con su amistad. Su generosidad académica fue tan grande que me permitió escribir con él un libro de texto titulado *Derecho constitucional*, que ha sido adoptado como lectura obligatoria o recomendada en muchas facultades y escuelas de derecho.

A pesar de que nunca tomé clases con él, puedo decir que Jorge Carpizo fue uno de los más importantes maestros que he tenido. De Carpizo pude aprender mucho de lo que conozco en materia de derecho constitucional, pero sobre todo aprendí lecciones de vida.

Cada conversación con Carpizo era una oportunidad de aprendizaje sobre una manera de ver el mundo que, por desgracia, cada vez está menos extendida. La ética guiaba su pensamiento; la defensa del interés general era la brújula de cada uno de sus actos.

Carpizo fue un defensor a ultranza de los derechos fundamentales. Su tarea a favor de las libertades de todos le mereció innumerables reconocimientos alrededor del mundo. En los años recientes se le acumularon los doctorados *honoris causa* por varias de las universidades más prestigiosas del mundo. Fueron creadas distintas cátedras con su nombre en México y en el extranjero. Fue nombrado Investigador Emérito por el Sistema Nacional de Investigadores (el mayor reconocimiento que puede alcanzar un académico dentro del Sistema). El edificio de posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM lleva su nombre.

Un par de días antes de la tragedia que para muchos de nosotros significó su muerte me llamó por teléfono para preguntar —precisamente— por mi estado de salud y para ver los detalles de la nueva edición de nuestro libro. Quedamos en llamarnos la siguiente semana, que planeaba pasar en su casa leyendo novelas y viendo películas, para recuperarse de la intervención quirúrgica que lo llevó a la muerte. Su voz nos hará mucha falta. Su talante de hombre de Estado y de demócrata a carta cabal hubiera sido indispensable en el trance histórico que está pasando México.

Su fructífera vida nos deja tantas enseñanzas y aportaciones que lo mejor que podemos hacer es cuidar de su legado y honrar su memoria. Desde donde esté ahora, Jorge Carpizo puede estar seguro de que no lo olvidaremos nunca.

Es por todo lo anterior por lo que creo que un homenaje a la memoria de Jorge Carpizo puede consistir en una reflexión sobre el papel que él tanto y de forma de tan destacada supo ejercer a lo largo de su vida para muchos de nosotros: el de maestro universitario, el de profesor en sentido amplio. De eso tratan las siguientes páginas.

II. UN MUNDO QUE CAMBIA

Hay una cuestión previa que no podemos obviar cuando analizamos cualquier tema vinculado con la docencia universitaria: dicha actividad se debe ejercer en un mundo altamente cambiante, y dichos cambios tienen una fuerte repercusión en nuestro trabajo como profesores.

Las nuevas tecnologías, la mayor presencia de internet en los procesos de enseñanza-aprendizaje, las renovadas técnicas de estudio, el perfil de los alumnos y los objetivos del proceso educativo en su conjunto, son factores

que exigirán una puesta al día de la forma en la que se imparten clases e incluso del papel que juegan los profesores en el aula.

Es seguro que, en adelante, tendremos que hacer un trabajo diferente, quizá menos conceptual y más práctico, con una mirada puesta siempre en la forma de argumentar, con mucho análisis de casos, con referencias más directas al derecho internacional, citando precedentes judiciales, tomando en consideración a ciencias sociales distintas al derecho, etcétera.

Nadie puede negar que, como profesores, nos enfrentamos a enormes retos. Quisiera ofrecer un ejemplo para poner de manifiesto el tamaño del desafío que tenemos enfrente.

Desde hace unos años, las mejores universidades del mundo, comenzando por las de Estados Unidos, han puesto en línea y de forma gratuita los cursos que imparten sus profesores más destacados. Eso quiere decir que cualquier persona, con independencia del lugar en el que se encuentre y del nivel económico que tenga, puede aprender de esos cursos y de esos profesores si cuenta con acceso a internet.

De hecho, hay un famoso curso sobre los grandes dilemas de la justicia que imparte el profesor Michael Sandel en la Facultad de Derecho de Harvard, que ha sido visto por millones de personas alrededor del planeta. Durante los casi 35 años que Sandel lleva impartiendo el curso es probable que hayan pasado por el aula en la que lo imparte unos 25 mil estudiantes. En los tres primeros años a partir de que lanzó su curso en línea lo vieron cuatro millones y medio de veces. Hay una pequeña diferencia.¹

La pregunta que surge en este contexto es la siguiente: ¿por qué si un alumno puede tomar el curso que se imparte en la mejor universidad del mundo, por el profesor más destacado, habría de gastar tiempo y dinero en ir a tomar clase en universidades regulares o con profesores mediocres? ¿Qué es lo que hace que los alumnos todavía se inscriban en las universidades en vez de buscar su propia formación mediante los nuevos recursos que hoy en día permite la tecnología?

Una visión tradicional responderá a lo anterior señalando que los alumnos lo que buscan es el “papelito”; es decir, el título profesional que los acredite como abogados y que les abra la puerta al ejercicio de la profesión. Puede ser, pero si eso es cierto entonces lo más probable es que terminen inclinándose por la opción más rápida y barata para obtener un título. Si esa respuesta es correcta, es probable que en el futuro asistamos al surgimiento de “universidades express” en las que el título se obtenga con el menor esfuerzo posible, en muy poco tiempo y al más bajo costo. No es el futuro que

¹ Una parte del curso de Harvard ha sido condensada en el libro de Michael Sandel, *Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?*, Madrid, Debate, 2011.

muchos de nosotros deseamos para nuestros alumnos, y no es el futuro que los ciudadanos desean para los futuros abogados que deberán defender sus derechos.

¿Cómo seguir siendo relevantes como profesores en el mundo del siglo XXI? ¿Cómo aportar en el aula conocimientos que no se obtienen en internet? ¿Cómo dar clase de forma distinta (¿mejor?) a la de Michael Sandel en Harvard? ¿Cómo formar a jóvenes que han pasado buena parte de su infancia y de su adolescencia pegados a las pantallas de sus computadoras y de sus teléfonos celulares, pero que tienen escasos hábitos de lectura?

Nadie tiene respuestas únicas o universalmente válidas para las anteriores preguntas. Eso es cierto, pero también es cierto que debemos estar advertidos de lo que puede resultar el peor escenario posible, para que nadie diga no que se lo advirtieron.

Lo peor que nos puede pasar como profesores es que sigamos dando clase como si el mundo no estuviera cambiando a cada momento. Lo peor que nos puede pasar es que nos neguemos a reconocer el enorme impacto de internet sobre nuestros procesos de aprendizaje social (en todos los ámbitos de la vida, no solamente en el profesional), que nos sigamos quejando de que los alumnos no quieren leer o no entienden lo que leen sin hacer nada para cambiarlo, que pensemos que las clases se pueden dar como nos las dieron nuestros profesores, que nos basemos en libros obsoletos o que utilicemos los mismos formatos de exámenes que se aplican desde hace décadas.

Cuando el mundo está cambiando a gran velocidad en tantos aspectos, la peor actitud es el inmovilismo. Los profesores de derecho tenemos que actualizarnos no solamente para conocer a fondo nuestra materia, sino también para impartirla de la mejor manera posible.

Los profesores que no se actualicen se van a ir volviendo cada vez más obsoletos. Tendrán alumnos “cautivos” durante unos años más, pero cuando se pongan en funcionamiento de forma masiva las clases en línea y se comiencen a otorgar títulos universitarios a partir de lo que los alumnos aprendan por internet, esos profesores desactualizados se van a quedar hablando solos.

Quien no entienda lo anterior y se niegue a reconocer la necesidad, e incluso la urgencia del cambio, ya está mostrando un alto nivel de obsolescencia. Aquellos profesores que piensen seguir dando clase como la han impartido durante décadas, sin cambiar nada, deben ir preparando sus papeles para la jubilación: no los jubilará la edad o el mero paso de los años, sino su incapacidad de adaptación a los nuevos tiempos.

La buena noticia, pese a todo, es que esas mismas tecnologías que hoy nos ponen ante el riesgo de convertir nuestro trabajo docente en algo irre-

levante, son nuestras mejores aliadas para cambiar y mejorar. El enorme banco de conocimiento que supone internet no es algo que solamente los alumnos puedan aprovechar: es algo que debemos aprovechar primero nosotros, los profesores.

III. UN PASO HACIA LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA

La experiencia universitaria es única. Se trata de un tiempo en las vidas de las personas que solemos recordar con nostalgia, debido a la intensidad de todo lo que vivimos y aprendimos en las aulas universitarias.

Los profesores no sabemos cuál será el destino de nuestros alumnos. No sabemos si efectivamente ejercerán la profesión, y no sabemos si lo harán por un tiempo o se van a dedicar a ella toda la vida. Tampoco sabemos si lo harán correctamente y estarán a la altura de los desafíos que la vida les ofrecerá o si defraudarán a su país, a su familia, a sus profesores y a su universidad por aceptar sobornos o pervertir los principios éticos de la profesión. Ningún profesor tiene una especie de bola de cristal que le permita advertir lo que será de cada uno de sus alumnos.

Pero podemos tener una certeza: cada persona que cruza el umbral de un aula universitaria va a cambiar para siempre. Cuando uno pisa una universidad deja de ser la persona que era y se convierte poco a poco en otra distinta: más preparada, más reflexiva, más educada y con más herramientas para triunfar en la vida.

Es cierto que hay personas que no han terminado una carrera y han sido extraordinariamente exitosas. Se suele citar los casos de Steve Jobs, Bill Gates, Michael Dell o Mark Zuckerberg, cuatro titanes de la era de la computación, todos ellos multimillonarios y reconocidos por lo mucho que han aportado al mundo. Pero lo cierto es que se trata de casos excepcionales, y que lo lograron por el enorme talento y el empeño que pusieron en sus respectivos proyectos personales y empresariales. Las personas que no nacimos con ese talento, más vale que nos preparemos lo mejor posible, ya que de otra manera tendremos enormes dificultades para salir adelante.

Por todo eso es que creo que además de aprovechar los años que los alumnos pasarán entre nosotros para darles una buena formación técnica, tenemos que ir más allá de nuestro deber inmediato y hacer todo lo posible para formarlos también como mejores personas. Puede sonar utópico o exagerado, pero sinceramente creo que es un deber de todo profesor, pues si nos limitamos a enseñarles solamente los fundamentos técnicos de la profesión de abogado, desperdiciaremos la enorme oportunidad que implica

tener a los alumnos cerca, en esa etapa de la juventud que es tan decisiva para el resto de la existencia de todo ser humano.

¿Qué es en concreto lo que podemos hacer para formar no solamente futuros abogados brillantes y talentosos, sino también buenas personas y mejores seres humanos?

Creo que hay al menos seis cosas que podemos ofrecerles para lograr lo que se acaba de decir.² Son las siguientes:

IV. ENSEÑARLES A COMUNICARSE CORRECTAMENTE

En general, para todos los profesionistas, pero sobre todo para los abogados, es indispensable saber comunicar de forma adecuada su pensamiento. No basta con tener muchos conocimientos si no se es capaz de articularlos correctamente, a fin de compartirlos con otras personas. Eso es lo que hacen los abogados postulantes cuando redactan una demanda, los ministerios públicos o fiscales cuando preparan un pliego de consignación, los jueces cuando dictan una sentencia, y hasta los notarios cuando redactan una escritura.

Una adecuada comunicación requiere capacidad de síntesis, claridad en el uso de conceptos, propiedad en el lenguaje (no abusar de tecnicismos, pero tampoco exagerar con el uso de lenguaje coloquial), ordenación correcta de las partes del mensaje que se busca transmitir, etcétera.

En la actualidad, los abogados deben saber expresarse tanto por escrito como de forma oral, ya que cada vez es más amplio el número de materias en las que los juicios orales van tomando gran importancia.³

Para lograr una buena expresión escrita es necesario que los profesores les pidan a los alumnos que redacten ensayos y textos de distinta naturaleza a lo largo de la carrera. Por ejemplo, pueden pedirles ensayos breves sobre un tema que se haya visto en clase, resúmenes de lecturas que el profesor les encargue, redacción de iniciativas de reforma constitucional o legal, proyectos de sentencia, etcétera. Lo importante es que los alumnos vayan ejercitando su capacidad de redacción desde la carrera y no se esperen hasta el momento de emprender su práctica profesional.

En las universidades de Estados Unidos el aprendizaje de una correcta expresión escrita es tan relevante, que los alumnos llevan cursos de redac-

² Sigo algunas de las consideraciones expuestas por Derek Bok en su libro *Our underachieving colleges. A candid look at how much students learn and why they should be learning more*, Princeton University Press, 2006.

³ Carbonell, Miguel, *Los juicios orales en México*, 5a. ed., México, Porrúa-UNAM-Renace, 2013.

ción. No se considera que deba ser algo que corresponda enseñar solamente en la educación preuniversitaria, sino que se refuerzan y profundizan las habilidades de redacción y sintaxis una vez que los estudiantes alcanzan un nivel universitario.

Esto se debe en alguna medida a las deficiencias con las que llegan los alumnos a los cursos superiores. Muchos de ellos arrastran deficiencias de la educación básica, que si no son eliminadas, supondrán un obstáculo considerable para el aprendizaje que deben llevar a cabo en la carrera. Quizá en México se podría valorar la necesidad de impartir algunos cursos semejantes en los primeros semestres de la carrera o bien en cursos de verano que los alumnos pudieran tomar de forma voluntaria para superar sus problemas de expresión escrita.

Los alumnos deben tener la oportunidad (y la correspondiente obligación) de escribir mucho a lo largo de la carrera. Los profesores deben pedirles informes de lectura, comentarios a sentencias, redacción de escritos procesales (demandas, contestaciones, alegatos, recursos, etcétera). No olvidemos que la escritura requiere de mucha práctica, de modo que cuanto más escriban nuestros alumnos más mejorarán en sus habilidades expresivas.

Lo que se debe desarrollar en el alumno (y el profesor se los debe recordar permanentemente) son tres cosas principalmente:

- A) una redacción bien organizada, en la que los distintos aspectos tratados en el texto lleven el orden de exposición adecuado;
- B) claridad, ya que no importa lo profundo que pueda parecer o que en efecto sea un texto si resulta incomprensible. La claridad es un requisito indispensable para que cualquier comunicación tenga sentido y pueda cumplir con la meta de lograr transmitir un mensaje, y
- C) capacidad de persuadir, ya que el papel del abogado es siempre (o casi siempre) convencer al lector de que quien está escribiendo tiene la razón. Los abogados normalmente escriben para convencer, para demostrar un punto, para persuadir a un juez o a una autoridad. La capacidad de persuasión y la inteligencia para demostrar la razón que le asiste a uno es algo que siempre se debe tener en cuenta en la enseñanza de la expresión escrita para el caso de los futuros abogados.

Respecto a la expresión oral, los alumnos también deben ser preparados a lo largo de sus estudios de licenciatura. Para capacitarlos en el sistema de audiencias orales es indispensable que hagan “simulaciones” de juicios en aulas diseñadas con ese propósito. En esas simulaciones los alumnos deben desempeñar los distintos papeles que un abogado adopta en la práctica. Es decir, un día tienen que ser defensores, otro serán jueces y en otro más serán

los fiscales. Lo importante es que comprendan el diferente papel que desempeña cada parte y que sepan asumirlo como propio, utilizando las facultades y prerrogativas que les da la ley.

Ese tipo de prácticas, además, les irá quitando a los jóvenes estudiantes el llamado “miedo escénico”, que no es otra cosa más que los nervios que todos hemos sentido alguna vez en nuestra vida al hablar en público. No es nada fácil pararse frente a un auditorio (sea grande o pequeño) y hablar; sirve mucho tener práctica, ya que de esa forma se aprende a dominar los nervios,⁴ a manejar correctamente el tiempo de exposición (para no quedarse corto, pero tampoco excederse), a ordenar los temas que deben exponerse, a hacer “mapas” expositivos que nos puedan ir guiando sin necesidad de leer, etcétera.

Ahora bien, en esos ejercicios es importante que los profesores suministren retroalimentación a sus alumnos, de modo que les hagan ver en qué aspectos pueden mejorar y cuáles son sus puntos débiles. Incluso se puede propiciar un espacio para que sean sus propios compañeros los que les indiquen a los estudiantes en qué pueden hacerlo mejor o qué partes de sus mensajes deben ser más claras y precisas. Esta retroalimentación es necesaria tanto para mejorar la expresión oral como escrita.

Hay que tener presente que la capacidad de expresión oral es una de las cualidades que más valoran los empleadores al momento de elegir a quienes ocuparán un puesto de trabajo. La capacidad de hablar articuladamente, de ser claros en su exposición, de lograr una comunicación efectiva, es un elemento que le da muchas ventajas en el campo profesional a los futuros abogados.

V. ENSEÑARLES A PENSAR

El derecho es un ámbito del conocimiento humano que requiere grandes dotes de pensamiento analítico, dado su carácter marcadamente estratégico. Por eso es que muchos de nosotros desconfiamos de una enseñanza del derecho que se base excesivamente en la memorización de conceptos y/o de normas.

⁴ Es probable que hablar en público sea una de las actividades que más tensión genera en las personas. Casi nadie se salva de ponerse nervioso cuando le toca exponer, y no existen muchas maneras de poder rebajar esa tensión. Lo mejor es tener experiencia previa hablando en público, de forma que uno domine lo más posible el ejercicio expositivo que va a realizar. Para eso sirve mucho haber realizado prácticas a lo largo de la carrera, incluyendo la organización de seminarios y ciclos de conferencias en los que expongan los alumnos, así como ciclos de debate entre ellos sobre temas de interés jurídico común.

Enseñar a pensar es un propósito o un objetivo que puede significar muchas cosas e implicar un abanico amplio de posibilidades. Quizá lo más importante para los estudiantes de derecho puede sintetizarse en las siguientes habilidades:⁵

- a) Pensar críticamente;
- b) Hacer las preguntas pertinentes;
- c) Reconocer y definir apropiadamente los problemas;
- d) Identificar todos los argumentos relevantes que se refieran a un caso concreto;
- e) Buscar y saber utilizar la información (los datos) pertinente para resolver un caso y
- f) Emitir opiniones bien sustentadas sobre las cuestiones que se les planteen.

Ahora bien, si nos fijamos con detenimiento, veremos que las cuestiones que se acaban de enunciar sirven no solamente para ser buen estudiante y buen abogado, sino para la vida en general. Se trata de capacidades que nos van a servir, si las desarrollamos adecuadamente, en ámbitos de nuestra existencia distintos al meramente profesional.

Veamos algunos aspectos de los seis puntos anteriores.

La capacidad de pensamiento crítico implica que no aceptemos las cosas como nos vienen dadas ni pensemos que lo que existe en el presente es lo único o lo mejor posible. Pensar críticamente es tener la capacidad de identificar aspectos de la realidad que pueden ser mejorados, y además supone también el proponer vías de mejora de esa misma realidad. En materia jurídica esto es muy importante, ya que en algunas escuelas y facultades de derecho se fomenta una actitud “acrítica” frente a los ordenamientos jurídicos vigentes. Ciertos profesores les dicen a sus alumnos que deben acercarse a la comprensión de las normas jurídicas como si fueran dogmas incuestionables, diseñados para que se apliquen sin ser cuestionados. Este es un grave error, por muchas y variadas razones. Apunto la más evidente: si las normas se aceptan como dogmas, sin posibilidad alguna de ser cuestionadas en cuanto a su sentido de justicia o incluso en cuanto a su validez, lo que estaremos creando son juristas “robots”, meros aplicadores automáticos de la normatividad, dejando la definición de lo que es justo y debido en manos de los políticos. La historia de América Latina ofrece abundantes ejemplos de los peligros que se corren cuando asumimos esa actitud.

La capacidad de hacer las preguntas pertinentes es relevante, ya que de esa manera podemos identificar el núcleo de un problema. Esto es impres-

⁵ Bok, Derek, *Our underachieving colleges*, cit., p. 109.

cindible cuando el abogado toma un caso nuevo, conversa con el cliente y debe saber qué es lo que el cliente quiere y hasta dónde está dispuesto a llegar. Digamos que en este punto el trabajo de un abogado se parece al del médico que debe auscultar a su paciente para saber qué le duele o qué síntomas presenta. Para ello es indispensable saber hacer las preguntas pertinentes. La educación jurídica debe fomentar en los alumnos esa capacidad.

En materia jurídica abundan los seudoproblemas; es decir, los problemas que no son tales. Muchas veces los clientes se acercan con el abogado y le presentan una serie de hechos que según ellos tienen tal o cual relevancia jurídica, pero ese criterio puede o no ser preciso y pertinente. El abogado debe tener la capacidad de identificar apropiadamente los problemas jurídicos, a fin de darles la dimensión adecuada y poder diseñar una estrategia para resolverlos. Pasa con frecuencia que los clientes quieren convertir un problema que es meramente civil, en uno penal; el abogado debe ser claro al identificar el núcleo del problema y en acotar las posibles soluciones; no debe prestarse a los intereses de su cliente, deformando la interpretación de la ley a fin de que se obtenga un beneficio indebido. Así como hay seudoproblemas, también hay seudosoluciones, o sea, soluciones falsas, de las cuales los buenos abogados deben estar precavidos.

Una capacidad importante para el ejercicio de la profesión jurídica tiene que ver con la identificación de los argumentos relevantes para resolver un caso. Esto depende en buena medida de que se hayan observado los tres aspectos mencionados en los puntos anteriores: capacidad de pensamiento crítico, determinación de las preguntas relevantes y definición correcta del problema. Una vez que hemos hecho todo eso, podemos dar el siguiente paso y desarrollar los argumentos que nos van a permitir resolver adecuadamente el problema que se nos está presentando. Esto también, como sucede con el caso de los puntos anteriores, debe ser enseñado a los alumnos en las escuelas y facultades de derecho.

Hay personas que piensan que el trabajo de los abogados consiste solamente en manejar (bien, regular o mal, según sea el caso) normas jurídicas. Sin embargo, la realidad es que los abogados deben trabajar cotidianamente con hechos. No solamente los hechos alrededor de un caso (un homicidio, el alquiler de un inmueble, una herencia, la clausura de un establecimiento mercantil, etcétera), sino también los hechos que provienen del mundo que nos rodea, los cuales pueden ser hechos políticos, económicos o culturales entre otros. Un aspecto importante dentro de la educación jurídica tiene que ver con que los alumnos sepan hacer análisis cuantitativos, basados en datos duros: es decir, que sepan manejar encuestas, estadísticas y otros materiales empíricos relevantes. Eso les va a permitir una comprensión de la

realidad mucho más profunda y rigurosa, lo cual a su vez se va a traducir en una mejor aplicación de las normas jurídicas y en un desempeño profesional de mayor calidad.

Finalmente, el abogado debe tener la capacidad de emitir opiniones bien fundamentadas sobre los problemas que se someten a su consideración. Es indispensable que el profesional del derecho tenga puntos de vista propios sobre los casos que debe atender, ya sea como litigante, juez, defensor público, fiscal, notario, etcétera. El criterio jurídico forma parte esencial del quehacer de la abogacía, ya que el derecho no es una simple conversación o una plática entre amigos, sino que tiene por objeto incidir en la realidad, para lo cual el abogado debe fijar con claridad y con pleno fundamento su criterio.

VI. FORMAR SU CARÁCTER

A lo largo de su carrera, el abogado va a enfrentar situaciones muy difíciles. El derecho tiene como objeto de regulación la vida misma, con todo lo que ello implica. Cuando una persona decide consultar un abogado para emprender un litigio es del todo probable que no lo haga para divertirse o perder el tiempo, sino porque está en juego algo que le importa y que quiere proteger. Puede ser su libertad, sus bienes, su familia, sus ingresos. Por la misma importancia que tienen los intereses de los clientes, muchas veces los abogados van a estar sometidos a una gran presión. Y no solamente va a provenir esa presión de los clientes, sino también de las contrapartes o de cualquier persona que pueda resultar afectada por el trabajo del abogado.

Por eso es que es indispensable que desde las escuelas y facultades de derecho se les diga a los alumnos que deben tener temple para hacer frente a las dificultades propias del ejercicio profesional.

También deben tener paciencia, para escuchar diligentemente a las personas que se les acerquen a plantearles un problema. Muchas veces hay personas que no quieren emprender un litigio, sino que necesitan solamente ser escuchadas y contar con el punto de vista de un profesional del derecho sobre problemas que les importan. En esos casos el abogado debe ser suficientemente empático para ponerse en alguna medida en los zapatos de la otra persona y comprender el drama o el dilema por el que está atravesando.

Los estudiantes deben saber que a lo largo de su carrera van a ganar algunos casos y van a perder otros. Es algo natural, y no debe ser tomado como una catástrofe. Hay abogados que tienen pánico de perder un caso, de modo que solamente aceptan aquellos en los cuales es claro que van a poder salir airosos; pero eso es la excepción y no la regla. La mayor parte de los

abogados toman casos que presentan un alto grado de incertidumbre, en los que hay tantas posibilidades de ganar como de perder. Los estudiantes deben estar al tanto de que eso es algo que sucede siempre, y deben mantener la calma también en el momento de la derrota. No siempre se puede ganar, tanto en el derecho como en la vida misma.

Es fundamental tener suficiente confianza en uno mismo para no dejarse vencer por un caso que salió mal, o por una sentencia que fue revocada por un tribunal de alzada o duramente criticada en el foro o la academia.

Desde luego, eso no quiere decir que el abogado no haga propósito de enmienda, para revisar lo que pudo hacer mejor y encontrar posibles fallas en su argumentación, pero sin que eso implique una derrota moral o anímica. Hay que mirar siempre hacia adelante, con el ánimo suficiente para hacer frente a nuevos retos y desafíos profesionales.

VII. PREPARARLOS PARA SER BUENOS CIUDADANOS

Como ya se ha dicho, un abogado trabaja con aspectos que son muy relevantes para la vida de las personas. Por eso es que se requiere una honestidad a carta cabal, que impida que el abogado se aproveche de las necesidades o debilidades de sus clientes. La ética profesional es indispensable en el ejercicio de la profesión jurídica.

Pero hay también una dimensión colectiva o estructural, que va más allá de la atención que el abogado le da a los casos concretos que son puestos a su consideración. El derecho no son solamente los casos concretos, sino que implica prácticas sociales comunes, que en buena medida determinan el rumbo y el destino de pueblos y naciones.

Es por eso que el abogado debe tener un alto sentido de responsabilidad cívica y democrática.

Nadie puede ser un buen abogado si es un mal ciudadano. No me imagino a una persona que ejerza a carta cabal la profesión de juez o de litigante por la mañana y por la noche salga a vandalizar el mobiliario público o ejerza violencia sobre niños o personas con discapacidad. La conducta ética debe ser algo que la enseñanza del derecho fomente, no solamente para ejercer la profesión, sino para la vida en su conjunto.

Es por eso que se les debe inculcar a los estudiantes de derecho que estén bien informados sobre los problemas sociales. Deben tener la costumbre de leer el periódico cada día. O incluso más: de leer varios periódicos al día, ya sea de forma impresa o a través de internet. Sirve mucho que lean prensa nacional, pero también prensa internacional.

De la misma forma, los estudiantes deben tener presente la importancia de la participación social. Un buen abogado debe ser un líder en su comunidad, un movilizador de causas, una inspiración para sus vecinos y amigos, y no un simple observador de la realidad, no una persona que vea pasar la vida sin intervenir en los asuntos que son de interés común.

No hay nada de malo en que un abogado participe en la política. De hecho, políticos de la mayor relevancia en la historia de la humanidad han sido abogados (algunos de ellos han sido también profesores de derecho, como es el caso de Barack Obama, que durante más de ocho años fue profesor de derecho constitucional en la Universidad de Chicago). Si a un estudiante le llama la atención participar en la vida de un partido político o tomar una postura sobre causas de interés social, debe tener la libertad (o incluso el deber) de hacerlo.

El derecho es una herramienta para construir mejores comunidades y también mejores ciudadanos. Hay un vínculo estrecho entre los modernos sistemas constitucionales y la democracia, de modo que los juristas deben estar atentos al papel social, comunitario o estructural que tiene el derecho y deben ser actores principales en dicha tarea.

Un buen jurista debe ser antes que nada un buen ciudadano.

VIII. ENSEÑARLES EL VALOR DE LA DIVERSIDAD

En el mundo hay muchos puntos de vista sobre las cuestiones que más nos importan a las personas. Por fortuna, ya se han quedado atrás los tiempos en los que una persona le podía decir a las demás qué pensar, en qué creer y de qué forma organizar su vida.

Una de las grandes ventajas de vivir en el siglo XXI es que podemos desarrollar con ciertos márgenes de libertad (no los que serían óptimos o ideales, pero en todo caso debemos reconocer que son mayores que los que tuvieron generaciones anteriores de seres humanos), para darle rumbo y sentido a nuestra vida.

Esa libertad puede ser bien o mal utilizada, pero si se mantiene dentro de lo que señala la ley no puede merecer más que un reproche moral o estético. El derecho (y los abogados) deben respetar las distintas formas de utilizar el tiempo de vida que cada persona decida para sí misma. No hay un único “modo bueno” de vida. De hecho, grandes filósofos, como Isaiah Berlin, han señalado que hay valores considerados como buenos por la mayor parte de la humanidad, que pueden entrar en choque con otros valores igualmente deseables y relevantes. La libertad puede chocar con la igualdad, por poner el ejemplo más evidente. La defensa de la libertad de

empresa puede suponer un deterioro del medio ambiente. La defensa de una igualdad absoluta puede ir en perjuicio de modos de vida heterodoxos o minoritarios, pero que merecen ser respetados.

Hace unos años las Constituciones ordenaban que todos tuviéramos la misma religión, y eso era algo aceptable para quienes vivieron en ese tiempo. Hoy se acepta que las personas son muy libres de profesar el credo religioso que prefieran o incluso de no profesar ninguna, sin que por ello se les pueda hacer ningún tipo de reproche.

Hace unos años se consideraba que las personas que tenían cierto color de piel debían tener la condición de esclavos, y todavía hoy subsisten atávicos prejuicios racistas o de género. El mundo todavía no se libera de ciertas cadenas mentales que provienen de un pasado que debería producirnos una profunda vergüenza. Los estudiantes de derecho deben conocer ese pasado, pero deben estar advertidos también del enorme valor que añade a nuestras vidas la posibilidad de ser diferentes y de respetar las diferencias de los demás.

No estoy defendiendo un relativismo moral que otorgue carta de naturaleza a prácticas históricas que van en contra de la dignidad de las personas. Nada más lejos de mi intención y de mi forma de pensar. La pluralidad tiene valor, y debe ser respetada siempre y cuando no entre en conflicto con los derechos humanos. Ese es el marco en el cual la diversidad de puntos de vista y de opciones de vida puede crearse y recrearse.

El ideal del constitucionalismo apunta precisamente en tal dirección: que todas las personas puedan emplear a fondo su capacidad para desarrollar como lo prefieran su propio proyecto de vida, respetando siempre los derechos y libertades de los demás. Eso es algo que los estudiantes de derecho deben escuchar y aprender a lo largo de su carrera.

IX. PREPARARLOS PARA VIVIR EN UN MUNDO GLOBAL

Basta ver a nuestros alumnos para darnos cuenta del grado de penetración que las grandes corrientes de la globalización tienen sobre la vida de las personas. Es del todo probable que traigan teléfonos celulares hechos en otros países, los cuales funcionan con sistemas operativos ideados allende nuestras fronteras, que las películas que vieron desde pequeños se hayan realizado en el exterior y que sus artistas musicales favoritos tengan una nacionalidad distinta a la suya.

Gran parte de nuestra vida está determinada por esas corrientes globales. Pero la globalización no es algo que cabe solamente testificar. La globalización merece ser comprendida y no solamente vista. Los alumnos no

deben asumirse como meros compradores de bienes importados, sino como protagonistas potenciales de un mundo que día a día pone en cuestión todo tipo de frontera y que hace de los intercambios económicos, culturales, financieros y jurídicos la regla cotidiana.

Para poder ser protagonistas del mundo global en el que ya estamos viviendo es indispensable que los estudiantes de derecho se manejen con suficiencia en una o dos lenguas extranjeras. En inglés debe ser la primera de ella, pues hoy en día representa una suerte de “lingua franca” mundial, que siempre será útil para abrirnos puertas en el extranjero. El otro idioma extranjero que se recomienda aprender depende en buena medida de la proyección profesional que quieran tener y del esfuerzo que estén dispuestos a hacer.

Creo que es increíblemente difícil hablar chino, pero es evidente que quien lo domine estará labrando un futuro profesional potencialmente muy promisorio. También es complicado aprender alemán, pero si uno quiere ser el mejor penalista de su país debe hacer ese esfuerzo dada la importancia de la doctrina penal alemana.

En fin, las posibilidades son infinitas. En la medida en que construyamos un marco de comprensión lingüística más amplio y original, tanto más nos va a ayudar a incrementar nuestras opciones profesionales. Las escuelas y facultades de derecho deben proveer a los alumnos con las posibilidades reales para que aprendan otros idiomas, lo cual incluso debe formar parte de los requisitos para obtener un título profesional.

Una vez que se tenga conocimiento de otro idioma, el alumno debería ser expuesto de forma directa a él mediante un intercambio escolar que le permita pasar un tiempo en un país extranjero. Estudiar en otro país, incluso durante el tiempo que abarca la licenciatura, es algo por demás recomendable y que también debería incorporarse a los requisitos para obtener un título profesional. Entiendo que la insuficiencia de recursos económicos puede ser un obstáculo para que todos los estudiantes salgan al extranjero, pero se debe hacer el mayor esfuerzo posible para lograrlo, y las escuelas y facultades de derecho deben dar todo el apoyo y la asesoría para que se haga realidad.

Como puede verse de lo que llevamos dicho, los que nos dedicamos a la enseñanza del derecho debemos trabajar intensamente, con el objetivo de ir más allá de una pedagogía meramente técnica (la cual, desde luego, es indispensable) para alcanzar el desarrollo en nuestros alumnos de habilidades y capacidades que les van a servir para la vida entendida en su dimensión más amplia y no solamente para su desempeño profesional.